

30 |SEP| 2025

MODIFICACIÓN LÍNEA DE CRÉDITO MANIZALES EMPRESARIAL

[Corresponde a la Circular Externa No. 009 del 9 de mayo de 2025]

DESTINATARIOS: Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, de aporte y crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

REMITENTE: Bancóldex

La Alcaldía de Manizales y Bancóldex se permiten informar la siguiente modificación a la línea de crédito:

MONTO DEL CUPO	Aproximadamente seis mil millones de pesos. (COP 6.000.000.000)
SUBCUPO 1 MIPES	Aproximadamente Cinco mil quinientos millones de pesos. (COP 5.500.000.000)
SUBCUPO 2 MIPES RUTA DE FORMALIZACIÓN	Aproximadamente quinientos millones de pesos. (COP 500.000.000)

Las demás condiciones publicadas en la circular reglamentaria N. 009 del 9 de mayo de 2025 y sus cartas circulares se mantienen sin modificación.

La presente carta circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX 018000 18 07 10.

Cordialmente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN
Representante Legal

